

ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA
ES-DR-002



**Comercio,
Industria y Turismo**



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional
Junio de 2026



	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

Tabla de Contenido

Introducción		3
1.	4	
2.	4	
3.	4	
3.1	5	
3.2	6	
3.3	6	
3.4	7	
3.5	8	
3.5.1	9	
3.5.2	9	
4.	10	
4.1	10	
4.2	11	
4.3	11	
5.	11	
6.	12	
7.	¡Error! Marcador no definido.	
8.	14	
9.	¡Error! Marcador no definido.	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

Introducción


El Estatuto de Auditoría Interna del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establece los lineamientos de la función de Auditoría Interna y los roles correspondientes. Este estatuto es aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y adoptado mediante resolución firmada por el Ministro de la Entidad.

El Estatuto de Auditoría Interna es un documento formal que incluye el Mandato de la Función de Auditoría Interna, su posición dentro de la organización, sus relaciones de dependencia, el alcance de su trabajo, las actividades realizadas y otras especificaciones.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

P á g i n a 3 | 14

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

1. Propósito

Proporcionar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un acuerdo formal que defina claramente la función de Auditoría Interna, detallando específicamente su propósito, autoridad y responsabilidad de Auditoría Interna asignada a la Oficina de Control Interno del Ministerio, con el fin de que, a través de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y asesoría se genere valor y se contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, diseñada para añadir valor a las operaciones de una organización. Ayuda al Ministerio a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

2. Compromiso de Adhesión

La función de Auditoría Interna del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se adherirá a los elementos obligatorios del Marco Internacional de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos, que son las Normas Globales de Auditoría Interna y los Requerimientos Temáticos. El Jefe de la Oficina de Control Interno informará una vez al año al Ministro y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre la conformidad de la función de Auditoría Interna.


3. Mandato

El mandato de la Función de Auditoría Interna define la autoridad, el rol y las responsabilidades de la función de esta en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La responsabilidad de la Oficina de Control Interno incluye, pero no se limita a:

- Evaluar la adecuación y eficacia de los controles internos.
- Examinar la eficacia, eficiencia y economía de los procesos, programas y proyectos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y procedimientos.
- Evaluar que el desempeño del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentre alineado con sus objetivos y metas estratégicas.
- Evaluar la gestión de riesgos y la implementación de medidas de mitigación.

DOCUMENTO CONTROLADO

	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

- Emitir informes con observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones aceptadas.

La Oficina de Control Interno actuará con independencia y objetividad; reportará funcionalmente al Gobierno Nacional y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno garantizando así su autonomía operativa; y administrativamente al Ministro.

Los cambios en el mandato y el estatuto de Auditoría Interna se pueden presentar por aquellas circunstancias relacionadas con:


- Un cambio significativo en las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Una reorganización significativa dentro del Ministerio.
- Modificaciones relevantes en las estrategias, los objetivos, el perfil de riesgo o el entorno en el que opera el Ministerio.
- Nuevas leyes o lineamientos que puedan afectar la naturaleza y/o el alcance de las Auditorías Internas.

3.1 Normatividad

El rol de la Oficina de Control Interno del Ministerio se enmarca en las siguientes normas:

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 210 de 2003 "Por el cual se determinan los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción".

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

- Decreto 1605 de 2019 "Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción".
- Decreto 989 de 2020 "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial".
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno llevará a cabo su labor de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana y las Normas Globales de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IIA).

3.2 Alcance

El alcance de las actividades de Auditoría Interna incluye la verificación de la existencia, el nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno, así como la gestión de riesgos orientada al cumplimiento de los objetivos organizacionales. La actividad de Auditoría Interna evaluará dichos elementos y emitirá recomendaciones pertinentes para mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo brindando un aseguramiento razonable.


Por su parte, el alcance de las actividades de consultoría se enmarca en la prestación de orientaciones técnicas dirigidas a fortalecer la estructura y la gestión del riesgo, asegurando la independencia del auditor y aportando recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Estas actividades estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y al valor agregado potencial de los trabajos de consultoría. Estas actividades deberán ser programadas y presentadas ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el fin de formalizar sus alcances y asegurar la independencia y objetividad del personal de auditoría.

3.3 Autoridad

La función de Auditoría Interna está facultada por el Ministro y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para actuar con total independencia y acceso a todos los niveles de la organización. En el ejercicio de sus funciones, la Oficina de Control Interno tendrá plena autoridad para:

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:


- Gestionar recursos, fijar frecuencias, seleccionar temas, determinar ámbitos de trabajo, aplicar técnicas y emitir comunicaciones para cumplir los objetivos de la función de auditoría interna.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en las cuales se realizan las auditorías internas, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a este.
- Comunicarse directa y libremente con el Ministro, los Directivos, los Líderes de Proceso y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás instancias de gobierno.
- Desarrollar pruebas de vulnerabilidades en los procesos y procedimientos que permitan identificar potenciales riesgos para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de este.
- Estar debidamente informados sobre todos los aspectos relevantes en el desempeño de su actividad. Para ello, podrán acudir a las reuniones, comités, mesas de trabajo y foros en que los auditores internos consideren oportuna su participación, previa consulta al convocante; esta participación se hará con voz, pero sin voto y en la calidad de invitado.
- Tener acceso total, libre y sin restricciones a todos los registros, personal, bienes, sistemas, y cualquier otra información que sea relevante para el cumplimiento de sus funciones. Esta autoridad incluye también la facultad de comunicarse directamente con el Ministro y con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según corresponda.

3.4 Responsabilidades

La función de Auditoría Interna es responsable de planificar, ejecutar y comunicar los resultados de sus trabajos con base en un enfoque sistemático y disciplinado. Las principales responsabilidades incluyen:

- Discutir en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la autoridad, los roles, las responsabilidades, el alcance y las actividades (de aseguramiento y/o asesoramiento) apropiados de la función de Auditoría Interna.
- Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Estatuto de Auditoría Interna, que incluyen el mandato de Auditoría Interna, el

DOCUMENTO CONTROLADO

	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:


alcance y las actividades de Auditoría Interna, para su respectiva aprobación.

- Revisar el Estatuto de Auditoría Interna como mínimo una vez al año para considerar los cambios que afectan al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Elaborar y ejecutar un Plan Anual de Auditoría Interna basado en una evaluación de riesgos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Evaluar la eficacia de los controles internos, la gestión de riesgos y los procesos de gobierno corporativo.
- Emitir informes claros, objetivos y oportunos, con hallazgos, conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora continua.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas acordadas con las áreas auditadas para verificar su implementación efectiva.
- Informar periódicamente al Ministro y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre el estado de los trabajos de auditoría interna, las principales observaciones detectadas y el grado de cumplimiento de los planes.
- Preservar la independencia y objetividad en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.
- Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante los trabajos de auditoría interna.
- Promover la mejora continua en los procesos y controles de la organización mediante recomendaciones realistas y orientadas a la generación de valor.
- Asesorar a la administración cuando sea requerido, en temas relacionados con riesgos, control interno, cumplimiento normativo y buenas prácticas de gestión.
- Coordinar actividades con otras funciones de aseguramiento y con auditores externos, en la medida que sea pertinente, para optimizar la cobertura de auditoría.

3.5 Auditoría Interna

El alcance de la Auditoría Interna abarca todo el ámbito del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, incluidas todas las actividades, activos y personal. A continuación, se definen las actividades realizadas por la Auditoría Interna:

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

3.5.1 Aseguramiento

Actividad a través de la cual los auditores internos realizan evaluaciones objetivas para proporcionar aseguramiento. Entre los ejemplos de las actividades de aseguramiento se encuentran los trabajos de cumplimiento, financieros, de la operación, de desempeño y de tecnología. Los auditores internos podrán proporcionar aseguramiento limitado o razonable, dependiendo de la naturaleza, el momento o la extensión de los procedimientos ejecutados.

Esta labor consiste en evaluaciones objetivas sobre la evidencia obtenida para brindar una opinión o conclusión independiente respecto a:

- La eficacia y eficiencia operativa.
- La confiabilidad e integridad de la información financiera, operativa y administrativa.
- La salvaguarda de activos.
- El cumplimiento de leyes, normativas, políticas internas y contratos.
- La adecuación y eficacia de los controles internos y la gestión de riesgos.


3.5.2 Asesoramiento

Actividad a través de la cual se ofrece asesoramiento a las partes interesadas de la organización sin proporcionar aseguramiento ni asumir responsabilidades de gestión. La naturaleza y alcance de las actividades de asesoramiento están sujetos al acuerdo efectuado con las partes interesadas relevantes. Los ejemplos de estos servicios incluyen el diseño e implementación de nuevas políticas, procesos, sistemas, y productos; servicios forenses; formación (capacitación); y la facilitación de debates sobre riesgos y controles. La actividad de asesoramiento también se conoce como actividad de consultoría.

La Oficina de Control Interno también puede realizar la actividad de asesoría, siempre que no comprometan su independencia y objetividad, tales como:

- Participación en comités o grupos de trabajo en calidad de observador o asesor.
- Revisión de políticas, procedimientos y controles en etapas de diseño o rediseño.
- Capacitaciones sobre control interno, gestión de riesgos o cumplimiento.

DOCUMENTO CONTROLADO

	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

- Análisis de riesgos en proyectos nuevos o procesos críticos.

Las actividades de asesoría se realizarán a solicitud de la administración y bajo acuerdo previo sobre el alcance, objetivos y responsabilidad, manteniendo siempre la imparcialidad.

De igual forma, los encargados de la Auditoría Interna del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pueden incluir la evaluación si:


- Los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos estratégicos se identifican y gestionan adecuadamente.
- Las acciones de los servidores públicos y contratistas u otros actores cumplen con las políticas, procedimientos, leyes y normas de gobernanza aplicables al Ministerio.
- Los resultados de las operaciones y programas son coherentes con las metas y objetivos establecidos.
- Las operaciones y los programas se llevan a cabo de forma eficaz, eficiente, ética y equitativa.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y reglamentos que podrían afectar significativamente al Ministerio.
- La integridad de la información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y comunicar la información son fiables.
- Los recursos y bienes se adquirieron de forma económica, se utilizan de forma eficiente y sostenible y se protegen adecuadamente.

4. Independencia, Posición Organizativa y Relaciones de Subordinación

La función de Auditoría Interna se ejerce con plena independencia y objetividad, condición esencial para garantizar la credibilidad de sus evaluaciones y recomendaciones. Esta independencia se fundamenta tanto en su posición organizativa como en sus relaciones de subordinación claramente definidas.

4.1 Independencia

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

La Oficina de Control Interno actúa de forma autónoma, sin injerencias en la selección de auditorías internas, el alcance de los trabajos, la ejecución de procedimientos, la formulación de juicios profesionales, ni en la emisión de informes.

No participa en funciones operativas o de gestión dentro de las áreas que audita, asegurando así su imparcialidad. Su independencia está en línea con lo establecido por las Normas Globales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA).

4.2 Posición Organizativa

La Oficina de Control Interno se ubica estratégicamente dentro de la estructura organizativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objetivo de asegurar su independencia y autoridad para llevar a cabo su mandato con objetividad e imparcialidad.

4.3 Relaciones de Subordinación


La Oficina de Control Interno mantiene una relación funcional directa con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ante el cual presenta el plan anual de auditoría interna, los informes de avance y los resultados de sus auditorías internas.

5. Comunicación con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El Jefe de Control Interno informará periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre:

- El mandato de la función de Auditoría Interna.
- El plan anual de Auditoría Interna y los resultados con relación a este plan.
- La ejecución de los recursos asignados de Auditoría Interna.
- Revisiones significativas al plan anual de auditorías internas y a los recursos asignados.
- Deterioros potenciales de la independencia, incluidas las revelaciones pertinentes, según proceda.

DOCUMENTO CONTROLADO

	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

- Los planes de mejoramiento para abordar las deficiencias y oportunidades de mejora de la función de Auditoría Interna.
- Riesgos y controles que puedan inferir en la consecución de los objetivos estratégicos del Ministerio.
- Resultados de las actividades de aseguramiento y asesoramiento.

6. Glosario

Alcance: El alcance de los servicios de Auditoría Interna cubre toda la organización en la que la Función de Auditoría Interna se responsabiliza de proveer sus servicios. Esto podrá incluir todas las actividades, activos y personal de la organización, o podrá limitarse a un subconjunto de acuerdo con la geografía u otra división. El alcance podrá especificar la naturaleza de los servicios de Auditoría Interna (por ejemplo, solo aseguramiento o aseguramiento y asesoramiento, centrado en los estados financieros, cumplimiento de las leyes y/o regulaciones), o podrá especificar otras limitaciones de cobertura de los servicios de Auditoría Interna.

Auditoría Interna: Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento diseñada para añadir valor a las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Autoridad: La autoridad de la Función de Auditoría Interna se establece mediante la relación directa de dependencia del Consejo. Dicha autoridad permite el acceso libre e irrestricto al Consejo y a las actividades de toda la organización (por ejemplo, los registros, el personal y la propiedad física).


Estatuto de Auditoría Interna: Un documento formal que incluye el Mandato de la Función de Auditoría Interna, su posición dentro de la organización, sus relaciones de dependencia, el alcance de su trabajo, los tipos de servicios y otras especificaciones.

Función de Auditoría Interna: Un individuo o grupo profesional responsable de proporcionar servicios de aseguramientos y asesoramiento de la organización.

Independencia: La ausencia de condicionamientos que puedan impedir la capacidad de la función de Auditoría Interna para llevar a cabo sus responsabilidades de manera imparcial.

Integridad: El comportamiento que se caracteriza por la adhesión a los principios morales

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional				
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA				
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:

y de ética, incluyendo la demostración de honestidad y valentía para actuar en base a los hechos relevantes.

Mandato de Auditoría Interna: La autoridad, el rol y las responsabilidades de la Función de Auditoría Interna que le pueden ser concedidos por el Consejo y/o por leyes y/o reguladores.

Riesgo: El efecto positivo o negativo de la incertidumbre sobre los objetivos.

Responsabilidades: Las responsabilidades de la Función de Auditoría Interna incorporan su capacidad de rendir cuentas y llevar a cabo su(s) rol(es), además de las expectativas de las partes clave interesadas. Por ejemplo, las responsabilidades típicamente incluyen las expectativas con respecto al desempeño de los servicios de Auditoría Interna; las comunicaciones; el cumplimiento con las leyes, regulaciones y políticas; conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna; y otras actividades que implica el rol.


Rol(es): El rol primario de la Función de Auditoría Interna es el de llevar a cabo las actividades de Auditoría Interna y proporcionar los servicios correspondientes. Puede haber situaciones en las que las responsabilidades del Director de Auditoría Interna incluyan algunos roles que sean adicionales a los de Auditoría Interna, como la gestión de riesgos o cumplimiento. Estos roles distintos a los de Auditoría Interna se describen con mayor detalle en la Norma 7.1 Independencia dentro de la Organización.

Servicios de Auditoría Interna: Dichos servicios pueden sencillamente definirse como los de aseguramiento y asesoramiento, o podrán estar definidos de forma más específica, como la auditoría de resultados, aseguramiento de los controles internos de la información financiera, o la realización de investigaciones.

Servicio de aseguramiento: Servicios a través de los cuales los auditores internos realizan evaluaciones objetivas para proporcionar aseguramiento. Entre los ejemplos de servicios de aseguramiento se encuentran los trabajos de cumplimiento, financieros, de la operativa, de desempeño y de tecnología. Los auditores internos podrán proporcionar aseguramiento limitado o razonable, dependiendo de la naturaleza, el momento o la extensión de los procedimientos ejecutados.

Servicio de asesoramiento: Servicios a través de los cuales se ofrece asesoramiento a las partes interesadas de la organización sin proporcionar aseguramiento ni asumir responsabilidades de gestión. La naturaleza y alcance de los servicios de asesoramiento están sujetos al acuerdo efectuado con las partes interesadas relevantes. Los ejemplos de estos servicios incluyen el diseño e implementación de nuevas políticas, procesos, sistemas, y productos; servicios forenses; formación (capacitación); y la facilitación de debates sobre riesgos y controles. Los "servicios de asesoramiento" también se conocen

DOCUMENTO CONTROLADO

 Comercio, Industria y Turismo	Proceso Evaluación, Seguimiento y Mejora Institucional					
	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA					
	Código:	ES-DR-002	Versión:	00	Fecha:	12/06/2026

como "servicios de consultoría".

7. Historial de cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: ES-DE-002. V02</p> <p>Contenido ratificado de acuerdo con la versión vigente en ISOLución:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las Normas Globales de Auditoría Interna en enero de 2024 fueron actualizadas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), razón por la cual, se hace necesario modificar los lineamientos definidos en el Estatuto de Auditoría Interna del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con relación al propósito; compromiso de adhesión; el mandato, que incluye el alcance, los tipos de servicios, la responsabilidad; y la posición que ocupa la Auditoría Interna.

8. Flujo de aprobación

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Yazmin Shirley Harry Osorio	Nombre:	Carolina Huertas	Nombre:		Nombre:	
Cargo:	Oficina de Control Interno	Cargo:	Profesional Universitario OAPS	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso